

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

1586

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

09 ABR. 2013

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1335 del 2013, e Instructivo N° 38 y N° 04 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de Marzo del 2013, con motivo de la renovación de los Permisos de Circulación año 2013.

2.- El Memorando N° 0477 de fecha 03.04.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo 2013, y el día 01.04.2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO :

1.- PAGUESE,, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de Marzo del 2013, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	38	101

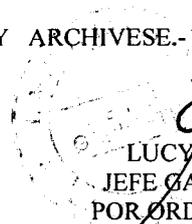
2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.Mgsn.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE